

## EL ESTIGMA DE LA PROSTITUCIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS<sup>1</sup>

Elaine Shuanyek Mogollón Moreno<sup>2</sup>  
elaineshuanyek@gmail.com

Freddy Rafael Suárez Álvarez<sup>3</sup>  
freddysuarez17@gmail.com

María Alejandra Rodríguez Lameda<sup>4</sup>  
marl\_28@hotmail.com

Hisvet Maryori Fernández<sup>5</sup>  
hisvetfernandez@msn.com

UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL  
«LISANDRO ALVARADO» (UCLA)

Fecha de recepción: 10 de septiembre de 2016

Fecha de aceptación: 26 de septiembre de 2016

### Resumen

El artículo pretende realizar una reflexión teórica sobre la valoración y disfrute de los derechos humanos de las personas que ejercen la prostitución, desde la perspectiva del estigma social hacia estas. Se intenta contribuir y resaltar la necesidad de estudios en esta temática permitiendo comprender la complejidad del estigma de la prostitución y la restricción de los derechos humanos, e igualmente dar a conocer las leyes y sus efectos en la

### Abstract

The article aims to provide a theoretical reflection regarding the appreciation and enjoyment of human rights of people that practice prostitution, from the perspective of the social stigma towards those people. It intends to contribute and highlight the necessity of studies about this topic allowing one to understand the complexity of the prostitution stigma and the restriction of human rights, and likewise raises awareness of the laws and their effects

---

<sup>1</sup> Este artículo (área: Psicología; sub área: Psicología Social) realiza una reflexión sobre diversas investigaciones en el área del estigma y Derechos Humanos que afectan a las personas que se dedican a la prostitución, haciendo énfasis en Latinoamérica y Venezuela. Presentado por las autoras Mogollón y Rodríguez, y por el autor Suárez, para culminar la asignatura Proyecto II del Programa de Pregrado de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Centroccidental «Lisandro Alvarado» de Venezuela. Iniciada el 06 de junio de 2014 y culminada el 19 de enero de 2015.

<sup>2</sup> Bachiller. Estudiante de Pregrado de la Licenciatura en Psicología UCLA.

<sup>3</sup> Bachiller. Diplomado en Filosofía (Instituto de Estudios Superiores Divina Pastora). Estudiante de Pregrado de la Licenciatura en Psicología UCLA.

<sup>4</sup> Bachiller. Estudiante de Pregrado de la Licenciatura en Psicología UCLA.

<sup>5</sup> Psicóloga Social (Universidad Central de Venezuela). Maestría en Desarrollo Integral de la Mujer. Profesora de la Licenciatura en Psicología UCLA.

protección de las trabajadoras del sexo, haciendo hincapié en Latinoamérica y Venezuela. Se concluye que la prostitución se ha convertido en una etiqueta que las aleja de su esencia de persona en la sociedad, siendo objeto de rechazo, maltrato y desatención por parte de todos los entes de la sociedad, desacreditando sus derechos y haciéndolas vulnerables.

**Palabras claves:** (Tesauro de Ciencias Sociales de la Unesco): Prostitución, Estigma, Derechos Humanos.

on the protection of the sex workers, particularly in Latin America and Venezuela. It concludes that prostitution has become a label which distances the workers from their personal essence in society, making them an object of rejection, maltreatment and disrespect by all the entities of society, discrediting them.

**Keywords:** (Social Science Unesco Thesaurus): Prostitution, Stigma, Human Rights.

# 1

## INTRODUCCIÓN

La prostitución ha estado presente en el desarrollo de distintas civilizaciones a lo largo de la historia, enmarcándola en la complejidad y la discriminación, por lo que aún en la actualidad genera gran controversia debido a la percepción que se tiene sobre su práctica; si bien, las manifestaciones sexuales se han modificado y han adquirido una mayor relevancia, el estigma hacia la prostitución se sigue manteniendo por encima de estas (Olmedo 2011:8).

Se considera a la prostitución como la obtención del placer sexual del cliente mediante el uso de cualquier parte del cuerpo de otra persona (de cualquier sexo) por medio del pago de bienes materiales o económicos (Díez 2012: 1). Por lo cual, se puede concebir la prostitución desde dos ángulos, voluntaria o forzada, la primera hace referencia a un acto consiente y libre, en el que la persona intercambia el acto sexual por dinero, mientras que la segunda, es una actividad en la cual la persona responde a exigencias sexuales de un tercero (Salamanca, Sepulveda&García, 2011: 33).

Atendiendo a estas consideraciones, el mundo de la prostitución, se mantiene bajo las sombras de la exclusión y el estigma, llegando a alcanzar a las propias trabajadoras/es y propiciando la desvalorización de sí mismas/os, concibiendo el estigma como el incumplimiento de las exigencias del código social, lo que implica el control de carácter moral hacia un grupo o individuo, generando un proceso de etiquetamiento que marca a la persona, acotándosele una identidad en particular que da lugar a la exclusión (Gorenstein, 2013: 31).

En Latinoamérica, la prostitución ha incrementado sus niveles de flujo de mujeres, niñas y transexuales, desarrollando una fuerte presencia en el continente, sin embargo, la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTrasex) expresa que el 80% de las trabajadoras sexuales son víctimas de violencia social y jurídica, por lo que carecen de condiciones laborales y ciudadanas dirigidas a su beneficio y protección (Vargas, 2010:19).

De esta manera, las personas que ejercen la prostitución son víctimas de estigmatización y de violación de sus derechos humanos por el hecho de estar inmersas en este mundo, lo que conlleva a una restricción del goce de sus derechos fundamentales, privando desarrollo de capacidades, libertades y autonomía de los individuos (Condiza & Hernández, 2012:94).

Considerando la prostitución como un fenómeno social, que es visto como un intercambio comercial con diferentes aristas y manifestándose este como un universo en el cual, contradictoriamente, desde el punto de vista penal, no la consideran lícita ni valedera de protección pero que a su vez regulan la profesión, y se considera ilícito desde lo social y ocupacional, se evidencia lo necesario de la exploración de investigaciones sobre el tema, para ahondar en factores de estigma marcados en la sociedad actual, que aparta a quienes ejercen la prostitución de los derechos humanos de autonomía, dignidad y libertad e imprime un desnivel simbólico a la vista de la sociedad de su estatus de persona.

Por lo tanto, el objetivo de la presente investigación estuvo orientado en realizar una revisión teórica sobre la valoración y disfrute de los derechos humanos de las y los trabajadores de la prostitución abordado desde la perspectiva del estigma social hacia la misma.

## 2. PROSTITUCIÓN

Se puede definir como la satisfacción sexual que obtiene cliente mediante el uso de cualquier parte del cuerpo de otra persona (de cualquier sexo) acompañado de un intercambio material o monetario (Díez, 2010:1), por lo que se considera un fenómeno social en el que se encuentra inmersos una gran cantidad de factores; entre los que se encuentran la disfunción familiar, el abuso psicofísico, la autopercepción distorsionada, la inhabilidad intelectual y el nivel socioeconómico (Salamanca. et al, 2011:34).

Desde una perspectiva feminista, la prostitución se basa en la violencia y explotación sexual en carácter de dominación y sumisión por parte del patriarcado que impide las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres (Sanchis, 2010: 917). Además, se considera la prostitución como el producto

de una ideología patriarcal y una forma de esclavitud, que pretende perpetuar la dominación de los que poseen el poder adquisitivo sobre los que no (Barriga & Trujillo, 2003:101).

Sin embargo, esta actividad no es nueva, se viene realizando desde la antigüedad como una práctica social establecida por el patriarcado como sistema social dominante, al parecer se remonta a la época de la Grecia y Roma antigua. Asimismo, desde la época de Solón, ya se registra el mercado de mujeres y las reglas que se debían seguir para poder tener acceso a sus cuerpos; el término prostitución proviene del latín *prostitutioonis*, de *prostituere*, lo que se define como exponer en público, poner en venta (Romi, 2006: 7).

La prostitución es una realidad que se presenta en todos los países del mundo, y es practicada en su mayoría por mujeres, en las diferentes etapas de su vida. Actualmente se considera como el segundo mercado ilícito más fructífero del mundo y se espera que se convierta en el primero (Ulloa 2011, 309). La globalización ha influido también esta práctica, hasta el punto en que se ha catalogado la industria del sexo como un proceso mundial, es por esto que se evidencia la gran cantidad de trata de personas y el turismo sexual sobre todo en países que se encuentran en dependencia económica (Vargas, 2010: 7).

Tales procesos han derivado el fenómeno del proxenetismo, siendo esta la ventaja económica obtenida a expensas de la explotación sexual de una persona, esto al igual que la prostitución implica una remuneración económica (Gorenstein, 2013:31). Sin embargo, en el caso del proxenetismo la o el trabajador responde a las exigencias de un tercero, el proxeneta, representando la perspectiva forzada de la prostitución (Salamanca. et al, 2011:36).

En América Latina, la prostitución se remonta a la época de la colonización, donde la figura de la mujer era utilizada como forma de pago para los tributos de guerra (Ulloa, 2011: 298). En Colombia, esta realidad se encuentra muy relacionada con la pobreza y el grado de instrucción, lo que obliga a las y los trabajadores del sexo a mantener el ejercicio de esta práctica debido a su desventaja socioeconómica y cultural (Condiza. et al., 2012: 91). Por otra parte, Brasil se encuentra también como un país donde la prostitución y el tráfico de mujeres juegan un papel importante, gracias a la ubicación geográfica del Centro-Oeste del país, funciona como surtidora del comercio sexual, (de Matos. et al., 2013: 2).

Venezuela sigue la misma trayectoria, al igual que en los demás países quienes principalmente solicitan el servicio son hombres y las personas que se dedican a la prostitución son, en su mayoría, mujeres (Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, 2014).

De esta manera, al considerar la prostitución como hecho social, se puede decir que viene dada por la interacción de diversas variables, como lo son las condiciones sociales, particulares y laborales de la persona que ejerce la profesión, dichas variables coinciden con la construcción social de la prostitución y la percepción que se tiene de la misma. Por lo tanto, se considera un hecho alejado de lo normal, puesto que es un proceso que implica un intercambio monetario entre cliente y trabajador o trabajadora, lo que comprende una carga emocional e intimidad profunda, determinando así su marginalidad y estigmatización (García, Lozano & Mancera, 2010: 63).

### 3. ESTIGMA

El estigma se interpreta como un fenómeno desacreditador dentro de una interacción social en particular, donde el individuo que recibe dicha desacreditación queda reducido, pasando a ser de una persona completa y regular a una persona cuestionada y cuyo valor social es disminuido, así, se asocia el concepto de estigma con otros fenómenos sociales entre ellos la discriminación, rechazo y exclusión social (Miric, 2003:1).

No obstante, la distinción de este fenómeno ante otros constructos sociales es la respuesta negativa de los individuos ante sus portadores, como respuesta a valores culturalmente construidos y establecidos como prácticas universales, las cuales, ni aun las ciencias sociales ha podido explicarlos debidamente, sin embargo, estos valores se asocian directamente con la sexualidad y muerte en muchas culturas (Miric, 2004: 3).

### 4. ESTIGMA Y PROSTITUCIÓN

El estigma que se le confiere a la prostitución se encuentra tan arraigado en la sociedad que tiene poder sobre los y las trabajadoras, incluyendo a quienes no lo ejercen, lo que es evidenciado a través de conductas adquiridas mediante las cuales es común referirse a estos trabajadores con adjetivos negativos que poseen un significado denigrante. Del mismo modo, la sociedad le ha conferido la connotación de hecho normal a las relaciones sexuales que se realizan dentro del matrimonio y están dirigidas a la procreación, por lo que todo lo contrario se encuentra en lo inaceptable (Olmedo, 2011:4).

Así pues, las mujeres que ejercen la prostitución han sido marginadas o excluidas durante toda la historia de la sociedad, siendo señaladas y juzgadas, lo que ha promovido la vulnerabilidad de sus derechos fundamentales. En el caso de la prostitución, tanto el estigma como la violación de derechos humanos han venido acompañados por actividades preeminentes y ambiguas desde el

contexto social, a partir de los conceptos estereotípicos que se tienen sobre la profesión como trabajo para la vida fácil o trabajo portador de enfermedades venéreas, físicas o psicológicas (García. et al., 2010: 78).

## 5. DERECHOS HUMANOS Y PROSTITUCIÓN

Los Derechos Humanos resultan ser instrumentos sociales producto de la evolución cultural que sirven para fortalecer las capacidades colectivas orientadas a la proyección de la convivencia entre seres humanos, siendo atributos inherentes a las personas, absolutos y propios (Condiza, et al., 2012: 85) comenzando a ser efectivos desde que la persona nace hasta que muere, no obstante, la normatividad en algunos casos se desvía de su verdadero objetivo, el cuál es la aplicación y el respeto que se le debe designar a los Derechos Humanos, por lo que algunos sectores que se encuentran totalmente vulnerables (Ramírez, Aristizábal, Pulgarín, Martínez & Muñoz, 2011: 39).

Quienes ejercen la prostitución como profesión, han sufrido diferentes maltratos e indiferencias como resultado de ello, no solo por parte de las personas que en muchas ocasiones repudian el hecho, sino de las mismas autoridades quienes se han desvinculado de su responsabilidad ante este sector laboral, por lo cual los Derechos Humanos están en peligro constantemente, por ejemplo los derechos a la vida, a la libertad, al trabajo, a la salud, entre otros. (Ramírez. et al., 2011, 40).

En Venezuela según la Ley de Defensa Contra las Enfermedades Venéreas en 1941, en su artículo 18 dice: «el Estado no reconoce la prostitución como medio lícito de vida». Sin embargo, las políticas públicas venezolanas actuales sobre la prostitución se mantiene al margen, constituyendo así una manifestación de discriminación que atenta contra los derechos humanos, desconsiderando prácticas de violencia, abuso y humillación contra quienes la ejercen (Olmedo, 2011:24).

Dicha Ley, en su reforma realizada en el año 2003, denominada Norma Oficial para la Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva, evidencia el rol que asume el estado Venezolano en regular el control sanitario de las mujeres que ejercen la prostitución. No obstante, El Código Penal Venezolano (2005); la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (2012); y la Ley Orgánica sobre el Derecho de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007); sancionan el proxenetismo y a las personas que se dedican a la prostitución (Arrieche& Vera, 2006: 43).

Pese a ello, no es suficiente con que se preserve el derecho fundamental de salud, como tampoco lo es la existencia de políticas y leyes que aborden o regulen la prostitución como profesión, puesto que el contexto social, su

dinámica y cultura, asumen una autoridad superior ante la aplicación y mantenimiento de cualquier reglamento, por lo cual, ante el tema específico de la prostitución la sociedad incide en el desborde de la normativa y determinan situaciones de exclusión, inequidad, discriminación, violencia e incluso abandono de las personas (Ramírez. et al., 2011: 41).

## 6. ESTUDIOS EMPÍRICOS

Actualmente, han surgido una serie de estudios dedicados al tema de la prostitución, abordando la diversidad de variables que inciden en él y lo convierte en un fenómeno social complejo. Uno de ellos es el estudio realizado por Díez (2012: 4), el cual concluye que para abordar la problemática de la prostitución se deben aplicar cabalmente las leyes que ya existen; se debe perseguir al prostituidor y no a la mujer que ejerce la prostitución, porque sin el cliente no existiría la prostitución; los gobiernos deberían embargar los bienes de la industria del sexo e invertirlos en el futuro de estas mujeres, así como no beneficiarse de los impuestos de la industria del sexo, entre otros.

En el estudio realizado por Condiza y Hernández (2012: 94), exponen a través de su estudio, que las personas dedicadas a la prostitución son vulnerables a distintas formas de violencia de género, explotación sexual, trata de personas y por lo tanto viven recurrentes violaciones a sus derechos humanos, no gozan de sus derechos civiles y no son capaces de desarrollar su propia autonomía.

Así mismo, el trabajo realizado por Gorenstein (2013: 37), revela que la estigmatización no es un proceso direccional, de la sociedad a la persona, puesto que, al igual que existe la estigmatización de la prostitución como profesión, existe también la propia estigmatización de las mujeres que ejercen la profesión, por lo que se genera la auto-estigmatización que lleva a considerar la estigmatización como heredada, es decir, la profesión no solo afecta a la mujer sino a sus hijos. A partir de esta investigación, se devela el hecho de ambigüedad ante los derechos de estas mujeres, ya que al ser la prostitución una profesión legal en México, no goza de los derechos y beneficios sociales de cualquier otra profesión.

El estudio realizado por Lazarus, Deering, Nabess, Gibson, Tyndall y Shannon (2012: 134), hace énfasis en el estigma de la prostitución como principal obstáculo al acceso a los servicios de salud pública en Canadá; los resultados obtenidos revelan alto índice en lo que respecta al estigma presente hacia las trabajadoras de la industria sexual en Canadá, lo que promueve la generación de nuevas barreras para el acceso de la salud gratuita, además, barreras en lo que respecta al apoyo familiar y social.

Conjuntamente, el estudio realizado por Gómez y Almanza (2013: 655), evidencia como los habitantes de la comunidad La Merced, Ciudad de México, a partir de este análisis se evidencia la noción de responsabilidad individual sugerida por los grupos de estudio, quienes atribuyen la responsabilidad intencional de las personas a ingresar al mundo de la prostitución y mantenerse en él, bien sea por desviación moral o problemas mentales. Revelando de esta manera el estigma manifiesto ante las prostitutas, y las carencias o precariedad que estas deben padecer por ingresar al campo laboral a través de la prostitución, reflejando de esta manera la fractura del pensamiento ético con respecto a la legítima protección de los derechos humanos fundamentales.

Por otra parte, Fernández (2011:76) estudió las ambigüedades y contradicciones presentes en las políticas de Estado en Chile ante el ejercicio de la prostitución, en la cual se determina la exclusión total o parcial de mujeres que ejercen la prostitución, puesto que las políticas permiten hacer referencia a las mujeres pero no hablar explícitamente de ellas, sin embargo, aun al encontrarse excluidas siguen representando un rol activo al ser catalogadas como amenaza a las buenas costumbres.

Contrariamente, Rubio (2012: 224), a través del análisis crítico sobre la práctica de la prostitución enfatiza que no todas las mujeres inmersas en esta área del campo laboral se deben considerar en estado de exclusión social, catalogándola como una actividad heterogénea que relaciona múltiples variables y muchas maneras de ejercerla, y que cuyas condiciones de trabajo son las que verdaderamente determinan la exclusión social, las condiciones más precarias son las que reciben mayor estigmatización.

Existen también organismos dedicados al estudio de casos de prostitución como Amnistía Internacional y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), por sus siglas en inglés. En Venezuela, existen instituciones que se preocupan por este tema como la Asociación de Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca (AMBAR) y el Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres (OVDHM). Estos organismos, vienen trabajando asiduamente en el país desde hace algunos años, presentando proyectos al gobierno nacional. No obstante, aseguran que no se ha realizado ningún tipo de acciones en el país con respecto a la prostitución, a pesar de que el CEDAW viene alentando al gobierno venezolano desde el año 2006 para que tome las medidas reglamentarias (Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, 2014).

## 7. CONCLUSIÓN

Concibiendo la prostitución como una actividad mercantilista, en la cual el objeto protagonista de la transacción es el cuerpo humano y cuyo fin es satisfacer deseos sexuales, la convierte en una práctica que se acompaña por la estigmatización de las personas que se dedican a esta labor, de esta manera se convierten en personas rechazadas por la sociedad, por sus familias, y en ocasiones por ellas mismas, excluyéndolas y desvalorándolas socialmente. Tal desnivel social las aleja del goce de los derechos humanos quitándoles de sí algo imprescindible e inherente al ser persona.

Por lo tanto, el aporte generado por esta revisión se ve expresado a partir del desarrollo de un fundamento teórico que se realiza a la prostitución como profesión en países latinoamericanos, específicamente en Venezuela, donde la profesión se desarrolla en un contexto ambiguo, donde no existen datos específicos sobre cantidad de trabajadores o trabajadoras dedicadas a este campo, y no precisa mediante ninguna ley si resulta ser de carácter lícito o ilícito. Conjuntamente, esta revisión teórica permite comprender que el cumplimiento de los derechos humanos no se limita al desarrollo de un reglamento civil, sino que responde a cambios de perspectiva que posee la sociedad ante la prostitución como profesión y reducir la brecha de desconocimiento ante las circunstancias o factores que demandan a los trabajadores o trabajadoras a dedicarse a este campo laboral.

El aporte teórico de la presente investigación se ve reflejado en los escasos estudios que se han realizado sobre la prostitución en general; y son pocos los que abordan las tres variables en los mismos estudios: prostitución, estigmatización y derechos humanos. Es por ello que se contribuye a la ampliación sobre este tema en América Latina y sobre todo en Venezuela.

Igualmente, la aplicación práctica de esta revisión teórica en el campo psicológico permite a los profesionales tener conocimiento sobre el poder regulador que ejerce el estigma social sobre el goce de los derechos humanos en las poblaciones vulnerables, permitiéndole así poder entender todo lo que engloba este fenómeno y servirse de ello para abordarlo en su totalidad e intervenir de manera eficaz, los casos de las personas que se encuentran inmersas en este sector laboral y asimismo a su círculo primario, y de esta manera fomentar la inserción de ellas en la sociedad con una concepción de personas merecedoras del disfrute de los derechos humanos. Además, poder comprender que la Prostitución es un fenómeno social, ya con categoría de «Industrial comercial» y no un asunto individual, logrando así cambiar los contenidos valorativos con los que se carga la estigmatización de las personas

inmersas en este mundo y ver a quienes manejan el negocio como los verdaderos victimarios.

Es por ello que se hace necesario realizar más investigaciones que profundicen sobre el tema de la prostitución y la influencia del fenómeno del estigma sobre la aplicación de los derechos humanos, puesto que es preciso disminuir la desinformación que existe en esta área, para que de esta manera se forjen bases teóricas que permitan comprender los efectos psicosociales, como la exclusión social, valoración negativa por parte de la sociedad, de la familia de los y las trabajadores, siendo esto barreras cotidianas que no les permite ejercer y desarrollar su rol de persona más allá del trabajo que realizan y a partir de esto construir cimientos para la intervención social, que aborden los efectos antes mencionados producto a la exclusión social y la privación de los derechos fundamentales, que afecta no solo a los que se desempeñan en este «oficio» sino también a sus familias.

Por otra parte, se debe aperturar la aproximación a este tópico en países Latinoamericanos como Venezuela donde se encuentra desatendida esta población tomando en cuenta el sexo, la identidad de género y la orientación sexual, así como también la clase social y el grado de instrucción. Que se realicen investigaciones más exhaustivas en cuanto a las leyes Venezolanas para definir exactamente si la prostitución es una práctica ilícita o no y el por qué se continúan permitiendo la apertura de prostíbulos a nivel nacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arrieche, J., & Vera, A. (2006). *Rasgos de personalidad en prostitutas*. (Trabajo de Grado de Licenciatura no publicado). Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo, Venezuela.
- Barriga, S., & Trujillo, I. (2003). Prostitución: ¿Libertad y Esclavitud? *Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 2 (2), 95-111.
- Código Penal Venezolano. (Nro. 5768E) (2005, Abril 13). Disponible en: <http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/codigo-penal> [2014,20 de Octubre]
- Condiza, W., & Hernández, E. (2012). Pobreza y prostitución en Boyacá, Colombia: una mirada desde los derechos humanos. *Revista Colombiana de Sociología*, 35 (1) 83-95.
- De Matos, M., Amorim, K., Dias, D., Silva, R., Carneiro, L., & Araujo, S. (2013). La vulnerabilidad a las enfermedades de transmisión sexual en mujeres que venden sexo en ruta de prostitución y turismo sexual en Brasil Central. *Rev. Latino-Am. Enfermagem*. 21 (4), 01-07.
- Díez, E. (2012). *El papel del hombre en la prostitución*. Nuestra Bandera, 232, 39-54.
- Fernández, M. (2011). *El comercio sexual en Chile: ambigüedades y contradicciones discursivas*. Anagramas, 9 (18), 71-82.
- García, I., Lozano, N., & Mancera, L. (2010). *La prostitución una historia de vida* (Trabajo de grado no publicado). Girardot, Colombia. Universidad
- Gómez, A., & Almanza, A. (2013) Análisis crítico de discursos sobre prostitución de niñas y adolescentes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (2), 647-658.
- Gorenstein, S. (2013). *Prostitución: permitida y estigmatizada. Perspectivas discursivas a partir de las historias de vida de seis mujeres que se prostituyen en El Trocadero*. *Debates en Sociología*, 38, 29-54.
- Lazarus, L., Deering, K., Nabess, R., Gibson, K., Tyndall, M., & Shannon, K. (2012). Occupational Stigma as a Primary Barrier To Health Care For Street-Based Sex Workers in Canada. *Culture, Health & Sexuality*, 14 (2), 139-150.
- Ley de Defensa Contra las Enfermedades Venéreas. (Nro. 20.635). (1941, Noviembre 04)., Disponible en: <http://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes/ley-de-defensa-contra-enfermedades-venereas.pdf> [2014,20 de Octubre]
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. (Nro. 39.912). (2012, Abril 12). Disponible en: [http://www.casai.com.ve/chartisint/internet/VE/es/files/Ley-Organica-Contra-la-Delincuencia-Organizada-y-Financiamiento-al-Terrorismo\\_tcm1286-533853.pdf](http://www.casai.com.ve/chartisint/internet/VE/es/files/Ley-Organica-Contra-la-Delincuencia-Organizada-y-Financiamiento-al-Terrorismo_tcm1286-533853.pdf) [2014,20 de Octubre]
- Ley Orgánica sobre el Derecho de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Nro. 38668). (2007, Abril 23). Disponible en: <http://www.mp.gob.ve/c/>

- document\_library/get\_file?p\_l\_id=29942&folderId=14478&name=DLFE-320.pdf [2014, 20 de Octubre]
- Miric, M. (2003). Estigma y discriminación: vinculación y demarcación. *Paradigmas*, 1 (2), 50-62.
- Miric, M. (2004). El estigma social desde la teoría de la comunicación humana de Paul Watzlawick, *Paradigmas*, 2 (3), 1-13
- Norma Oficial para la Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva. (Nro. 37.705). (2003, Junio 05). Disponible en: [http://venezuela.unfpa.org/documentos/ssr\\_norma\\_Inicio.pdf](http://venezuela.unfpa.org/documentos/ssr_norma_Inicio.pdf) [2014, 20 de Octubre]
- Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres (OVDHM). (2014). Disponible en: <http://observatorioddhhmujeres.org/documentos/informe%20alternativo.htm#VI> [2014, 27 de Noviembre]
- Olmedo, S. (2011). *Análisis del cliente que consume prostitución desde una perspectiva de género*. (Trabajo de Grado de Maestría no publicado). Universidad de Salamanca, Salamanca, España
- Ramírez, E., Aristizábal, J., Pulgarín, J., Martínez, A., & Muñoz, A. (2011). *Eficacia jurídica y sociológica de los derechos fundamentales de las trabajadoras sexuales en Colombia*. *Nova et Vetera*, 20 (64), 29-42.
- Romi, J. (2006) La prostitución: enfoque psiquiátrico, sexológico y médico-legal. *Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica*, 13 (2), 5-28.
- Rubio, J. (2012). Consumo y prácticas sociales «ocultas»: la prostitución. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 34 (2), 211-226.
- Salamanca, A., Sepulveda, M., & García, C. (2011). Relatos de vida de mujeres que ejercen la prostitución; factores psicosociales y perspectivas a futuro. *Revista Vanguardia Psicológica*. 2 (1) 31-50.
- Sanchis, E. (2010). Prostitución voluntaria o forzada. Una contribución al debate. *Papers*, 96 (3), 915-936.
- Ulloa, T. (2011). La prostitución: una de las expresiones más arcaicas y violentas del patriarcado contra las mujeres. *Pensamiento Iberoamericano*, 9, 293-312.
- Vargas, H. (2010). *Exclusión social* de mujeres que han ejercido la prostitución en el barrio Santafé, en Bogotá, Colombia. (Trabajo de Grado de Maestría no publicado). Universidad de Granada, Granada, España.